

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Presidencia

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cesen en los cargos de Presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bautista Aznar y Cabannas, Capitán general de la Armada, y de Ministros: de Estado, D. Alvaro de Figueroa y Torres; de Gracia y Justicia, D. Manuel García Prieto; de Ejército, D. Dámaso Berenguer Fusté, Teniente general de Ejército; de Marina, D. José Rivera y Alvarez Canero, Almirante de la Armada; de Hacienda, D. Juan Ventosa y Calvell; de Gobernación, D. José María de Hoyos y Vinent; de Instrucción pública, don José Gascón y Marín; de Fomento, don Juan de la Cierva y Peñafiel; de Trabajo y Previsión, D. Gabriel Maura y Gamazo, y de Economía Nacional, don Gabino Bugallal y Araujo.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional
de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la *Gaceta* núm. 118.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ABONOS DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licencia-

do por inútil, Basilio Gutiérrez Ruiz, residente en Arcila (Ceuta), en súplica de que se le conceda mayor abono de campaña para mejorar su haber pasivo, en atención a hallarse en iguales condiciones que sus compañeros Timoteo Martínez, Sebastián Cañestro y Juan Fernández, he resuelto desestimar, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que el retiro y clasificación de dichos individuos fueron anteriores a lo acordado por el mencionado Alto Cuerpo en 25 de septiembre de 1928 para la aplicación, en cuanto a abonos de campaña, del decreto de 13 de mayo de 1916 (C. L. número 98) y de la orden de 23 de octubre de 1917 (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de la Guardia Civil.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Consejero permanente de Estado por decreto de 23 del corriente mes (*Gaceta* núm. 115) el Auditor de brigada, con destino en la Auditoría de esa región, D. Julio Ramón y Laca, he tenido a bien disponer pase a la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. número 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil (E. R.), retirado, D. José Salas Alcoba, residente en Parauta (Málaga), en súplica de que se le conceda mejora de haber pasivo o, en su defecto, el correspondiente al sueldo de capitán, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que su baja por pase a la situación en que hoy se encuentra, fué con anterioridad a la ley de 7 de enero de 1915 y 29 de junio de 1918 (C. L. números 4 y 169).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Emilio Esteban Infantes y los comandantes de Artillería D. Fernando Roldán y Díaz de Arcaya y de la Guardia Civil D. Baldomero Torres Martínez, ayudantes de campo de V. E., como Director general de la Guardia Civil, pasen en comisión a sus órdenes en esa Jefatura Superior. Al mismo tiempo he dispuesto pasen, también en comisión, a sus órdenes, el coronel de Infantería don Miguel Abriat Cantó y los capitanes de la propia Arma D. Justo Sanjurjo y Jiménez Peña y D. Emilio Rute Villanova, en situación de disponible en la primera región el primero y en la de supernumerario sin sueldo y Consejo Supremo de Guerra y Marina los dos últimos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de la Guardia Civil, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se nombra jefe a las órdenes secretario del Teniente general, en concepto de disponible en esta capital, D. José Cavalcanti de Alburquerque Padierna, Marqués de Cavalcanti, al comandante de Caballería don José Queipo de Llano y Magaz, Conde de Mayorga, que ya lo desempeñaba en el anterior destino del mencionado General.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General Gobernador militar de Menorca, D. Manuel González González, al comandante de Infantería D. José Baquero Gómez, con destino en la zona de reclutamiento de Huesca núm. 24.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: No expresándose en algunas peticiones hechas por escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares si los destinos que solicitan son a voluntad propia, como cumplidos en los actuales o como consecuencia de la orden telegráfica de 4 del mes actual, que por ahora queda en suspenso, he tenido a bien disponer queden anuladas todas las papeletas promovidas por el citado personal, debiendo hacer nuevas peticiones en forma reglamentaria los que deseen ocupar nuevos destinos con ocasión de vacante por estar cumplidos en los que actualmente desempeñan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Pérez Ginart y termina con D. Francisco Cabanas Colomer, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Escribientes de primera.

D. José Pérez Ginart, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la misma.

D. Manuel Moreno Cortés, ascendido, de la Dirección general de Preparación de Campaña, a la misma.

D. José Martín de Vidales y Piera, que ha cesado en la Casa Militar, a disponible en la primera región. (F.)

D. Manuel Martín González, que ha cesado en la Casa Militar, a disponible en la primera región. (F.)

D. Francisco Cabanas Colomer, ascendido, del Gobierno militar de Zaragoza, al mismo.

Madrid 28 de abril de 1931.—Azaña.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Capitanía general en 7 del mes actual, he tenido a bien conceder al hoy oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Enrique Blanco Olalla, del Gobierno militar de esa plaza, el distintivo del Somatén por los servicios prestados al mismo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de la Institución.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, en segunda situación de servicio activo, Mariano Cuesta Ruiz, residente en Iznalloz (Granada), en súplica de que no sea causa de inutilidad para el ingreso que por circular de 26 de enero último (D. O. núm. 23) obtuvo en la Guardia Civil, la pérdida de uno de los órganos visuales, cuyo defecto padece por faltarle el ojo izquierdo, y que por dicha circunstancia, y al ser re-

conocido facultativamente para su admisión en el mismo, fué declarado inútil, por haberle aplicado el cuadro de inutilidades que se acompaña al decreto de 5 de julio de 1927 (C. L. número 286), he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, en analogía a lo resuelto por orden de primero de agosto de 1928 (D. O. núm. 167) para el soldado Martín Moya Griñón, toda vez que la utilidad o inutilidad para servir en dicho Instituto tiene que ser declarada precisamente en el momento de corresponderle el ingreso, según determina la orden circular de 15 de enero de 1898 (C. L. núm. 12), con aplicación para ello del cuadro de inutilidades entonces vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Militar Orden de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al General de brigada D. José Sánchez-Ocaña Beltrán, la pensión anual de 1.200 pesetas, correspondiente a la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 9 de marzo de 1929, y a percibir desde primero de enero del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 del indicado mes (D. O. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fidel del Campo Cob y termina con don Fermín Martínez Aixalá, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y octava regiones.

RELACION QUE SE CITA

(Crus.)

Oficiales segundos.

D. Fidel del Campo Cob, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el Gobierno militar de Pamplona.

D. Manuel Ortiz de Villajos y Barbié, con la de 7 de diciembre de 1930. Idem el Gobierno militar de Burgos.

D. Justo Peón Martínez, con la de 24 de diciembre de 1930. Idem la Capitanía general de la octava región.

D. Fermín Martínez Aixalá, con la de 15 de enero de 1931. Idem la Capitanía general de la quinta región.

Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en primero del actual, promovida por el capitán de Ingenieros en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, don Antonio Rodríguez-Martín Fernández, solicitando se le abonen los gastos de viaje desde San Leandro de California (América del Norte), donde residía al disponerse en 13 de enero último (D. O. núm. 10) su asistencia al curso de capitanes próximos al ascenso; teniendo en cuenta lo dispuesto en 14 de septiembre de 1923 (DIARIO OFICIAL núm. 205) y el artículo 18 del vigente reglamento de dietas, he resuelto desestimar lo solicitado, por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región

Señor Interventor general de Guerra.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares, D. Laureano Almagame Pérez, con destino en el Gobierno Militar de Guipúzcoa, he tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, que obtuvo por disposición de 12 de agosto de 1912 (DIARIO OFICIAL núm. 183), por otra de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, como comprendido en la circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde

a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Agustín Benítez Trujillo, con destino en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, he tenido a bien concederle permuta de las cinco cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo con fecha 28 de enero de 1910, 15 de febrero, 8 de junio y 4 de diciembre de 1912 y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núms. 24, 38, 129, 283 y 262), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, como comprendido en la circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Simón Campos Hijos, con destino en el Gobierno Militar de Alcoy, he tenido a bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por órdenes de fecha de 29 de febrero y 30 de abril de 1912 (D. O. números 51 y 101), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, como comprendido en la orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. número 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Luis Navarro Alonso de Celada, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital en concepto de disponible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital en concepto de disponible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Consejero togado don Luis Higuera Bellido, marqués de Arlanza, se le autoriza para que fije su residencia en Zaragoza en concepto de disponible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada don Emilio Serrano Jiménez, he tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta capital en concepto de disponible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Saturio Grado Borrega, residente en Morón de la Frontera (Sevilla), en súplica de que le sea abonado el sueldo de suboficial desde el 6 de agosto de 1929 en que se publicó el decreto de esta fecha (C. L. número 256), hasta la en que obtuvo su retiro, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que hasta primero de enero último, no ha sido de aplicación a los sargentos de dicho Instituto los beneficios establecidos en el decreto de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde

de a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército en 23 de marzo último, he tenido a bien disponer que por la primera sección de dicha Escuela, se verifique la reclamación de haberes de las clases de tropa de 1.ª y 2.ª categoría que prestan servicio en la sección de información de Artillería afecta a la misma, en analogía con lo dispuesto en 9 de agosto de 1929 (D. O. número 175) para el suprimido grupo de información.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. número 148) y por reunir las condiciones que en el mismo se determinan, he tenido a bien conceder el empleo de comandante a los capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Baltasar Gómez Navarro y termina por D. Francisco Armengol Villalonga, que se hallan declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que oportunamente se les señale, y quedar disponibles en las regiones en que se encuentran, excepto D. Adolfo Jiménez de la Orden, que quedará en la cuarta.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Baltasar Gómez Navarro, de la caja de recluta de Palma, 119.

D. Manuel Sánchez de la Caballería, del regimiento Saboya, 6.

D. Adolfo Jiménez de la Orden, de la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby.

D. Juan Prat Rodríguez, del regimiento Extremadura, 15.

D. Francisco Armengol Villalonga, del regimiento Palma, 61.

Madrid 28 de abril de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo inmediato superior de su respectiva escala, al teniente de complemento de Infantería D. Maximino Grifol Gutiérrez, afecto a la circunscripción de reserva de Madrid número 2, y al suboficial D. Aureo Lorenzo Arquero, del regimiento Valencia núm. 23, por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el empleo que se les confiere, la antigüedad de esta fecha y continuando afectos a la unidad y cuerpo a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

BAJAS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, he tenido a bien resolver que el capitán de Infantería, disponible en esa región, D. Enrique Gutiérrez de Rubalcava Caetaneda, cause baja, por inútil, en el Arma a que pertenece, pasando a la situación que por sus años de servicio le corresponda, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de primero de diciembre de 1924 (*Colección Legislativa* núm. 477), en el artículo 13 del reglamento aprobado por decreto de primero de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y en el cuarto de la orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de complemento de Infantería D. Tomás Alfonso Fournier, afecto a la circunscripción de reserva de Vitoria núm. 50, cause baja en el Ejército, por haber terminado su compromiso, quedando en situación de licenciado absoluto que le corresponde, con arreglo al artículo cuarenta de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los escribientes de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. José Muñoz García, del Gobierno militar de Granada, y D. Joaquín Bolaños Basabe y D. Francisco Sánchez Yáñez, del Consejo Supremo de Guerra y ceda el reingreso en la Asociación del Colegio para huérfanos de la Infantería, a la que pertenecieron hasta fin de junio de 1929, que fueron bajas por la creación del de clases de segunda categoría; teniendo en cuenta que la circular de 19 de diciembre último (D. O. número 288) ha sido aclarada por la de 24 de enero siguiente (D. O. número 21) y lo dispuesto en el artículo primero y 38 del reglamento aprobado en 13 de mayo de 1930 (C. L. número 16), he resuelto desestimar la petición de los interesados y disponer se atengan a lo preceptuado en la orden de 24 de enero último y citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitán general de la segunda región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la orden de 10 del actual (D. O. número 81), por la que se anuncia a concurso la vacante de subdirector y jefe de estudios de la Escuela Central de Gimnasia, que debía ser desempeñada por un teniente coronel de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Alvaro Campos Retana, en situación de disponible y en comisión

en la Sección de Intervención de este Ministerio, en solicitud de que se le conceda la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Tetuán, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el decreto de 29 de junio de 1916 (D. O. núm. 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Gabino Tojo Sieyro, en situación de disponible y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, en solicitud de que se le conceda la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Tetuán, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el decreto de 29 de junio de 1916 (D. O. núm. 245).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Leandro Ruiz-Fornells, en situación de disponible y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, en solicitud de que se le conceda la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Melilla, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el decreto de 29 de junio de 1916 (D. O. núm. 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería, con destino en el Tercio, D. Ricardo de Rada Peral, he tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo del Tercio, que posee, el cual usará con una barra de oro, con arreglo a lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio del

año próximo pasado (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, D. Luciano Garriga G^{ra}, he tenido a bien concederle la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de Regulares, que posee, el cual usará con cuatro barras con arreglo a lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio del próximo pasado (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, D. Plácido Tort Laburthe, he tenido a bien concederle la adición de cuatro barras rojas sobre el distintivo de Policía Indígena, que posee, el cual usará con una barra de oro y dos rojas, con arreglo a lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio del año próximo pasado (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Tercio, D. Francisco Arbat Gil, he tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo del Tercio, que posee, el cual usará con cuatro barras rojas, con arreglo a lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263) y 18 de junio del año próximo pasado (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del Tercio,

D. Conrado Jimeno Castillo, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas fuerzas, con la adición de una barra de oro y dos rojas, con arreglo a lo dispuesto en 18 de junio y 13 de octubre de 1930 (D. O. núms. 136 y 233).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. José Paniagua Vázquez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la disposición de 18 de junio del año próximo pasado (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 6 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería D. Pedro Rivero Angulo, con destino actualmente en el regimiento de Vergara núm. 57, en solicitud de que se le conceda la adición de una barra roja sobre el distintivo de Mehal-Jas, que posee, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente, el cual usará el citado distintivo con una barra de oro, por hallarse comprendido en lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (DIARIO OFICIAL núm. 263) y 18 de junio del año próximo pasado (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en la Mehal-Ja Jalfiana del Rif núm. 5, D. Marcial Holguín Fernández, he tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la disposición de 18 de junio del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guar-

de a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. José Bravo García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas fuerzas, con arreglo a lo dispuesto en 18 de junio del año próximo pasado (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Constanancio Nieto Alonso, he tenido a bien concederle la adición de tres barras rojas sobre el distintivo de Regulares, que posee, el cual usará con una barra de oro y cuatro rojas, con arreglo a lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Alférez de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Mahón núm. 63, D. José Antonio Fernández, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares, con la adición de una barra de oro y dos rojas, con arreglo a lo dispuesto en 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio del año próximo pasado (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Militar Orden de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Juan Celma Mayáns, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 29 de octubre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación, las condecoraciones de la citada Orden, con la antigüedad que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Daniel López Montijano, con la antigüedad de 28 de agosto de 1930. Cursó la documentación la zona de Jaén, 6.

D. Julio Rivera Atienza, con la de 23 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la zona de Albacete, 16.

D. Miguel Más Seguí, con la de 1 de enero de 1931. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

Comandantes.

D. Carlos Castro Sánchez, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la zona de Cuenca, 14.

D. Enrique de los Santos y Díaz, con la de 8 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la Junta de destinos públicos.

D. Lucio Berzosa García, con la de 19 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Alava, 56.

D. Marcelino Cano Carro, con la de 22 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento León número 38.

D. Vicente Pérez Mancho, con la de 8 de enero de 1931. Cursó la documentación la Capitanía general de la tercera región.

D. Enrique Barbero Mathien, con la de 15 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Badajoz, 73.

D. Isidoro Valera Peñalva, con la de 11 de febrero de 1931. Cursó la documentación la zona de Valencia número 14.

Capitán (E. R.)

D. Emilio Bueno Oteiza, con la antigüedad de 2 de febrero de 1931. Cursó la documentación la zona de Tarragona, 19.

Cms.

Comandantes.

D. Isaias Rodríguez Padilla, con la antigüedad de 26 de agosto de 1930. Cursó la documentación las Fuerzas Jafifianas.

D. Ramón Crespo Mocerrea, con la de 27 de enero de 1931. Cursó la documentación la zona de Alava, 33.

Capitanes (E. R.)

D. Benjamín García Fernández, con la antigüedad de 23 de julio de 1930. Cursó la documentación la zona de Madrid, 1.

D. Juan Márquez Muñoz, con la de 29 de agosto de 1930. Cursó la documentación la zona de Badajoz número 3.

D. Luis Noé Rodríguez, con la de 27 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Pedro Castro Lasarte, con la de 17 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Soria número 9.

Tenientes (E. R.)

D. Modesto Rodríguez Requena, con la antigüedad de 28 de marzo de 1930. Cursó la documentación la zona de Valencia, 14.

D. Federico Antón Cortés, con la de 27 de abril de 1930. Cursó la documentación el regimiento Melilla número 59.

D. Mariano Martí Gibé, con la de 14 de junio de 1930. Cursó la documentación el regimiento núm. 11.

D. Juan Fernández Sánchez, con la de 19 de octubre de 1930. Cursó la documentación el batallón Alba de Tormes, 2.

D. Faustino Soler Alaix, con la de 14 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento Jaén número 72.

D. Julián Corzo Matía, con la de 16 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la zona de Valladolid, 36.

D. Juan García López, con la de 20 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento núm. 17.

D. Hermenegildo Moraza Albezar, con la de 20 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento San Marcial, 44.

D. Clemente Alonso García, con la de 3 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento Covadonga, 40.

D. Eusebio Martín Martín, con la de 10 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento número 1.

D. Isidoro Belmonte Victoria, con la de 19 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento Cartagena, 70.

D. Juan Francisco Pérez Meleto, con la de 20 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento Cádiz, 67.

D. Teófilo Zarca Fernández, con la de 23 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la zona de Madrid, 1.

D. Francisco García Cabrera, con la de 23 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el Gobierno militar de Granada.

D. Bernardo Bravo Bravo, con la de 25 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento número 32.

D. Luis Iturribarri Abaroa, con la de 29 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento S. elía, 7.

D. Timoteo Domínguez Castellano, con la de 7 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Granada, 34.

D. José Garriga Deyá, con la de 24 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Palma, 61.

D. Julián Rubio Calvo, con la de 14 de febrero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Aragón número 21.

Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Alaya núm. 23. D. Moisés Francisco Repiso, he tenido a bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas en 5 de febrero y 4 de mayo de 1910 (D. O. núm. fbs 29 y 98), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de La Constitución núm. 29, don Benito Peré Troch, he tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito militar con distintivo rojo, que le fué concedida en 22 de enero de 1915 (D. O. número 18), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el 12 del mes actual, del coronel de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Víctor Hortigüela Carrillo, abonándosele el haber mensual de 1.083,33 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a partir de primero de mayo próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Burgos número 28, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Lugo núm. 43, D. Vicente Valcárcel González; abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de primero de mayo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Asia núm. 55, D. Manuel Contreras Gutiérrez; abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de primero de mayo próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Gerona núm. 21, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Soria núm. 25, D. Marcelo Lafuente Gonzalo; abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de primero de mayo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento España número 46, D. Prudencio del Aiamo Román; abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de primero de mayo próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Murcia núm. 17, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 16 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Emilio Torres Bergada, he tenido a bien disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región y que, a partir de primero de mayo próximo, se le abone por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el haber mensual de

146,25 pesetas que le corresponde. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballa

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento al suboficial de dicha escala don Félix Campos Fernández, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, por estar conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y orden circular de 10 de marzo próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 58).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que se anuncie el concurso de una vacante de comandante de Caballería, juez permanente de causas, que existe en la circunscripción de Larache. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta disposición, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos de los interesados y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de la mencionada circunscripción.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 22 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 91, se entienda rectificada en el sentido

de que el teniente destinado al Depósito de cría y doma de Jerez (destacamento de Córdoba) se llama don Alfonso Martín Fejoo y no Ambrosio, como por error se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de complemento de Caballería, D. Fernando Pardo Manuel de Villena y Egaña, afecto al regimiento Húsares de Pavía número 20, y el alférez de dicha escala y Arma, D. José Silva Mitjans, afecto al depósito regional de reservistas, del de Húsares número 19, cesen en las prácticas que están efectuando en el primero de los citados Cuerpos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de reserva el teniente coronel de Caballería D. Alfredo García Ortiz, de reemplazo por enfermo en esa región, por haber cumplido en 9 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, a resultas del señalamiento de haber que le hará el Consejo Supremo de Guerra Marina, quedando afecto al regimiento Cazadores núm. 22 de dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 22 del mes actual la edad reglamenta-

ria para el retiro forzoso el alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Sotero Chaves López, con residencia en esta región, he tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma por fin del presente mes y que desde primero de mayo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por orden de 28 de febrero de 1903 (DIARIO OFICIAL núm. 48), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (Corrección Legislativa núm. 26).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región, Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 21 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, don Apolo González Amor, con residencia en esa región, he tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma por fin del presente mes y que desde primero de mayo próximo, se le abone por la Delegación de Hacienda de Palencia el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por orden de 8 de junio de 1903 (D. O. núm. 126), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 del actual, en el que manifiesta que el capitán de Caballería, de reemplazo por herido en esta región, D. José García García, se halla curado y en disposición de prestar el servicio de su clase, según certificado de reconocimiento facultativo sufrido por dicho oficial, he tenido a bien

resolver vuelva a activo, quedando disponible forzoso en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, según lo dispuesto en 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Pablo Freixas Travería y termina con don José Godoy Martell, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta regiones y de Canarias, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Pablo Freixas Travería, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. José Gómez Romeu, de la Comandancia de Larache.

D. Francisco Martínez López, del 10.º regimiento ligero.

D. Ricardo Muntiel Tamayo, del octavo regimiento ligero.

Tenientes.

D. Joaquín Arana González, del sexto regimiento a pie.

D. Jesús Ulecia de la Plaza, supernumerario sin sueldo en Villa Sanjurjo (Africa).

D. Agustín Muriedas Martí, de la sección de Información, afecta a la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Fernando Rey Sánchez, disponible forzoso en la primera región, y en comisión en la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

D. José Juan Fillol, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Rufino Bañón Galindo, del tercer regimiento a pie.

Capitán (E. R.)

D. José Godoy Martell, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar el ascenso al empleo de suboficial de complemento de Artillería a los sargentos de dicha escala, pertenecientes al regimiento de Artillería ligera núm. 5, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Aparenti Mocholí y termina con D. Emilio Lavernia Aynat.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Aparenti Mocholí.
" Agustín Paredes Noguera.
" Pedro Vakkés Najar.
" Andrés Béz Barrios.
" José Morales Lozano.
" Juan Giner Castelló.
" Pedro López Gil.
" Carlos Tolsá Alcaina.
" Alberto Iturren Ferrer.
" Francisco Pla Tota.
" Hilario Miret Femenia.
" Jacobo González Salazar.
" Antonio Estellés Achotegui.
" Emilio Lavernia Aynat.
Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en 11 de marzo último (D. O. núm. 59), he tenido a bien disponer que, con cargo al crédito de 3.000 pesetas que para los Cuerpos de Artillería otorga la citada disposición, la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército reclame de la Intendencia General Militar y entregue a cada uno de los regimientos y Grupo que figuran en la siguiente relación la cantidad que en la misma se les señala, previo el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado, rindiendo en debida forma la cuenta correspondiente, y que por los coroneles primeros jefes de los Cuerpos de referencia se organicen concursos regimentales de armas portátiles, en los que en el acto se entregarán dichos premios, observándose lo que previene el vigente reglamento de tiro con armas portátiles en la limitada parte que corresponde a Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Trece regimientos ligeros, a 100 pesetas, 1.300.

Tres regimientos, núms. 6, 12 y 16, a 50 pesetas, 150.

Ocho regimientos a pie, a 75 pesetas, 600.

Tres regimientos de montaña, a 75 pesetas, 225.

Cuatro regimientos de costa, a 90 pesetas, 360.

Tres regimientos mixtos, a 70 pesetas, 210.

Un regimiento a caballo, a 95 pesetas.

Un Grupo antiaéreo, a 60 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Victoriano Tomé García y termina con el maestro sillero-guarnicionero-bastero don Francisco Miranda Ruiz, pase a prestar sus servicios a los Cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. Victoriano Tomé García, de Alabarderos, a la Escuela de Estudios Superiores Militares, excedente de plantilla. (F.)

D. Francisco Ojeda Martí, de la subprimada Escolta, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, excedente de plantilla. (F.)

Ajustadores.

D. Julio Alvarez Alvarez, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería, 14, excedente de plantilla. (F.)

D. Rafael Sánchez Díaz, del regimiento de Artillería ligera, 4, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Salvador Roselló Massanet, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento mixto de Artillería de Mallorca, excedente de plantilla. (F.)

D. Melchor García Pérez, del regimiento de Artillería ligera, 14, a la Comandancia de Artillería del Rif. (F.)

D. Félix Tamargo González, del regimiento de Artillería ligera, 14, excedente de plantilla, al mismo, de plantilla. (Rectificación.)

D. Teófilo Marcos Arroyo, del regimiento de Artillería ligera, 14, al mismo, excedente de plantilla. (Rectificación.)

Guarnicioneros.

D. Francisco Calvillo Lara, de la Comandancia de Artillería del Rif, al batallón Cazadores montaña Mérida, 3. (Forzoso.)

D. Cristóbal Muñoz Jaimes, del batallón Cazadores montaña Mérida, 3, a Comandancia de Artillería del Rif. (Voluntario.)

D. Mariano Palomino Esteire, de la suprimida Escolta, al regimiento Húsares de Pavia, 20.º de Caballería, excedente de plantilla. (F.)

D. Francisco Miranda Ruiz, de la suprimida Escolta, al regimiento Húsares núm. 19 de Caballería, excedente de plantilla. (F.)

Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel Muñoz Dueñas y termina con D. Angel Díaz Otero Rodríguez, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, con arreglo a las instrucciones de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles.**

500 pesetas por cinco años de empleo, desde primero de mayo próximo.

D. Angel Muñoz Dueñas, del primer regimiento de montaña.

D. Eduardo González de la Barrera Caro, Conde de Taboada, disponible voluntario en la octava región.

Comandantes.

500 pesetas por cinco años de empleo, desde primero de mayo próximo.

D. Tomás Ruano Ruiz, de la Fábrica Nacional de Productos Químicos.

D. Isaac Jimeno Pastor, de la Comandancia de Ceuta.

Capitanes.

1.200 pesetas por doce años de empleo, desde primero de mayo próximo.

D. Francisco Cuesta Cuesta, de la Fábrica Nacional de Productos Químicos.

D. José de la Matta Ortigosa, alumno de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

D. Sebastián Galligo Kolly, del noveno regimiento ligero.

D. Saturnino Fernández Landa Fernández, de la Fábrica de Trubia.

D. Federico Hornillos Escribano, del cuarto regimiento ligero.

D. Miguel Vargas Zúñiza Velarde, disponible voluntario en la segunda región.

D. Manuel Ríos Bayona, del quinto regimiento ligero.

D. Eduardo Bonal Monreal, de la Fábrica de Trubia.

D. Enrique de Miguel Rodríguez, de inspector de Automovilismo pesado del Ejército de la sexta región.

D. Angel Onrubia Anguiano, del 16 regimiento ligero.

D. Pascual Zaforteza Villalonga, de reemplazo por enfermo en Baleares.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde primero de mayo próximo.

D. Jorge Suárez López-Sagredo, de inspector de Automovilismo pesado del Ejército de la cuarta región.

D. Bernardo Miquel Roselló, del regimiento mixto de Mallorca.

D. Julio Juliani Aizcorbe, disponible forzoso en la primera región.

1.100 pesetas por once años de empleo, desde primero de mayo próximo.

D. Tomás Trenor Azcárraga, supernumerario sin sueldo en la tercera región.

D. Manuel Espiñeira Cornide, del regimiento de costa, 2.

D. Luis Galligo Kolly, del noveno regimiento ligero.

D. Ramón Peña Alonso, del segundo regimiento ligero y en comisión en la Academia especial del Arma.

D. José Arregui Cecilia, del sexto regimiento a pie.

D. Manuel Quintero Ramos-Izquierdo, del regimiento de costa, 4.

D. Luis Aguilar Posada, de la Fábrica de Oviedo.

D. Antonio Adalid Ascarza, de la Pirotecnia de Sevilla.

D. Francisco Canales González, del regimiento de costa, 1.

D. José Martínez Díaz Varela, del primer regimiento de montaña.

D. Mariano Zaforteza Villalonga, del primer regimiento mixto de Mallorca.

D. Manuel Torrente Baleato, del décimo regimiento ligero.

D. Antonio Quílez Sanz, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. David García López, de la Fábrica de Trubia.

D. José Torres Delgado, disponible voluntario en la segunda región.

D. Gustavo López Navarro, del regimiento de costa, 3.

D. Carlos Aymerich Luengo, del tercer regimiento de montaña.

D. Félix Suevos Cruz, del regimiento de costa, 2.

D. Manuel Arredondo Santamarina, del 11 regimiento ligero.

D. Antonio Pérez Sánchez Osorio, del regimiento de costa, 1.

500 pesetas desde primero de mayo próximo, por cinco años de empleo.

Capitán (E. R.)

D. Manuel López Blanco, del parque y reserva de la segunda región.

1.200 pesetas, desde primero de mayo próximo, por treinta y dos años de servicios.

Teniente (E. R.)

D. José Martín Ruiz, disponible voluntario en Ceuta.

500 pesetas por cinco años de empleo, desde primero de mayo próximo.

Alféreces (E. R.)

D. Antonio Velázquez Quílez, del tercer regimiento ligero.

500 pesetas por veinticinco años de servicio con abonos, desde primero de diciembre último.

D. Manuel López Gil, del regimiento de costa, 2.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio, desde primero de marzo último.

D. Angel Díaz-Otero Rodríguez, disponible voluntario en Melilla.

Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

Sección de Ingenieros**MATERIAL DE INGENIEROS**

(Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que por el Parque central de Ingenieros se entreguen a la Academia especial de Ingenieros del Ejército los efectos que figuran en la siguiente relación, necesarios para completar la sección del material de Pontoneros de que dispone dicha Academia, efectuándose por las referidas entidades el alta y baja correspondiente del expresado material.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Remos de pontón, 12.
Cabos de ancla, 6.
Amarras, 8.
Trincas con palanquete, 66.
Trincas, 61.
Cabos guardalados, 3.
Toneles de agua, 6.
Mazos, 4.
Cabos de sujeción, 4.
Cuerdas para encadenar el ganado, 4.
Jalón, 1.
Pértiga de sondeo, 1.
Sondaleza con su carrete, 1.
Pares de herrajes para caballete, 2.
Cepillo, 1.

Aparejos para bote Berthón.

Remos, 6.
Toletes, 6.
Trincas con gaza, 4.
Sondalezas, 2.
Pértigas de sondeo, 2.
Madrid 27 de abril de 1931.—Azaña.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para las pruebas de las estaciones de buró, construidas por el establecimiento industrial de Ingenieros», por importe de 5.970 pesetas, formulado por dicho establecimiento y cursado a este Ministerio en 26 de marzo próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo, siendo su importe cargo a la partida de 45.000 pesetas, que para construcción y reparación de material de radiotelegrafía figura en la propuesta de inversión del crédito de 600.000 pesetas del capítulo 21, artículo único, sección cuarta, Ingenieros, del vigente presupuesto, aprobada por orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 21), efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (D. O. núm. 128).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto de construcción de bastes para cargas telefónicas del regimiento de Telégrafos», por importe de 15.000 pesetas, formulado por el establecimiento industrial de Ingenieros y cursado a este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo, siendo su importe cargo al crédito de 600.000 pesetas, que para construcción y adquisición de diverso material de Ingenieros figura en el capítulo 21, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, cuya propuesta de inversión fué aprobada por orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 21), efectuándose el servicio, por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la instalación por la compañía de las redes permanentes militares de Madrid, de un teléfono en el local que ocupa la junta regional de vestuario y equipo», for-

mulado por el regimiento de Telégrafos, he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), y siendo cargo su importe de 282,80 pesetas a los «servicios de Ingenieros».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la construcción de monturas para la compañía montada del segundo regimiento de Zapadores Minadores», por importe de 30.000 pesetas, formulado por el establecimiento industrial de Ingenieros y cursado a este Ministerio en 28 de marzo próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo, siendo su importe cargo al crédito de 600.000 pesetas, que para construcción y adquisición de diverso material de Ingenieros, figura en el capítulo 21, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, cuya propuesta de inversión fué aprobada por orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 21), efectuándose el servicio, por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto para las pruebas de las estaciones de mochila en construcción en el Establecimiento Industrial de Ingenieros», por importe de 5.860 pesetas, formulado por dicho Establecimiento y cursado a este Ministerio en 26 de marzo próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo, siendo su importe cargo a la partida de 45.000 pesetas que para construcción y reparación de material de radiotelegrafía figura en la propuesta de inversión del crédito de 600.000 pesetas del capítulo 21, artículo único, sección cuarta, Ingenieros, del vigente presupuesto, aprobada por orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 21), efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el

apartado sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto para la terminación de las estaciones de mochila en construcción en el Establecimiento Industrial de Ingenieros», por importe de 21.200 pesetas, formulado por dicho Establecimiento y cursado a este Ministerio en 26 de marzo próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo, siendo su importe cargo al crédito de 600.000 pesetas que para construcción y adquisición de diverso material de Ingenieros figura en el capítulo 21, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, cuya propuesta de inversión fué aprobada por orden circular de 27 de enero último (D. O. número 21), efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Intendencia General

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia relacionado a continuación pase a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares principales.

D. Perfecto Rosat Cantó, de la Jefatura administrativa de Valencia, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1).

D. Guillermo Fernández Soto, ascendido, del Establecimiento Central de Intendencia, a las oficinas de la Intendencia de la primera región (artículo 1).

D. Valentín Cuervo López, de la Jefatura administrativa de Las Palmas, a las oficinas de la Intendencia de Canarias (art. 10).

D. Manuel Raich Casanova, de la Jefatura administrativa de Barcelona, a las oficinas de la Intendencia de la cuarta región (art. 10).

D. Miguel Palazuelos Cruces, ascendido, del Depósito de Intendencia de Tetuán, a las oficinas de la Intendencia de la primera región (artículo 1).

Auxiliares de primera clase.

D. Marcelo Carrascal Sinova, ascendido, del parque de Intendencia de Barcelona, al parque de Intendencia de Valladolid (art. 1).

D. Benjamín Folch Folch, del Hospital militar de Gerona, al parque de Intendencia de Barcelona (art. 1).

D. Gil Duque Morales, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, al parque de Intendencia de Madrid (art. 1).

D. Arturo Lacal Oter, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel (art. 1).

D. Tomás González de Paz, de la Pagaduría y Caja central militar, a la Intendencia General Militar (art. 1).

D. Nemesio Gutiérrez López, ascendido, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, a la Intendencia General Militar (art. 1).

D. Cipriano Carod Navarro, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, a la Intendencia General Militar (art. 1).

Auxiliares de segunda clase.

D. José Espinosa Aguilar, de la Intendencia General Militar, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel (art. 1).

D. Eugenio Sierra Alonso, de la Pagaduría de haberes de la primera región, a la Intendencia General Militar (arts. 1 y 7).

D. Julio Sánchez Calderón, de las oficinas de la Intendencia de la sexta región, al parque de Intendencia de Barcelona (art. 1).

D. Francisco Pérez Esteban, ascendido, del servicio de posiciones de Melilla, a los servicios de Intendencia de Segovia (art. 1).

D. José Galán Rangel, de la Intendencia General Militar, al Hospital militar de Gerona (art. 1).

D. Abundio Salvador Muñoz, ascendido, del Hospital militar de Tarragona, a la Pagaduría y Caja central militar (art. 10).

D. Angel Acín Martínez, de los servicios de Intendencia de Vigo, al parque de Intendencia de Jaca (art. 10). (Rectificación).

Auxiliares de tercera clase.

D. Pedro Serret Escorihuela, de las oficinas de la Intendencia de la tercera región, al Hospital militar de Tarragona (art. 1).

D. Fructuoso Malo Allué, del parque de Intendencia de Jaca, al de Zaragoza (art. 1).

D. Máximo Gimeno Bara, ascendido, del servicio de transportes y hospitales de Tetuán, a la Pagaduría de haberes de la primera región (art. 10).

D. Manuel Rodés Castelló, ascendido, de supernumerario sin sueldo en Melilla, a continuar en la misma situación.

Madrid 28 de abril de 1931.—AZAÑA.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel D. Francisco Menguió Vives y el capitán don Joaquín Campuzano Billón, de la primera Comandancia de Intendencia, queden disponibles forzados en esa región, y que el de este último empleo D. José Aragüena Aragüena, disponible en la primera región, pase destinado a la primera Comandancia de dicho Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 18 del actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo en esa región, a partir del día 9 de marzo último, al capitán, con destino en el Depósito de Intendencia de Córdoba, D. José García Fuentes, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Melilla al coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. Guillermo Pezzi Gutiérrez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del actual, percibiendo a partir de primero de mayo próximo el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Guerra.

Sección de Reclutamiento Instrucción

COMITE NACIONAL DE CULTURA FISICA

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de cuanto se previene en el decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 25 del corriente (D. O. núm. 93), he tenido a bien disponer lo siguiente:

a) Por haber sido disuelto el Comité Nacional de Cultura Física, se restablece en todo vigor cuantos preceptos regulaban antes de su creación la organización y funcionamiento de lo que afecta a instrucción pre militar y cultura física en el Ejército.

b) Las Secciones de Intendencia e Intervención de este Ministerio designarán con urgencia, respectivamente, un oficial y un jefe interventor, quienes, auxiliados por el teniente coronel de Infantería D. Ricardo Malagón Luceño y comandante de la misma Arma don José Canillas Hernández-Elena, llevarán a efecto en el plazo más breve posible (diez días como máximo) la operación, consistente en hacerse cargo, el representante de la Intendencia, del mobiliario, material, efectos y fondos del citado Comité.

c) Toda la documentación del Comité Nacional de Cultura Física referente a instrucción pre militar y a cualesquiera otros aspectos de su actuación relacionados con el Ejército, previamente inventariada, deberá ser remitida, para su archivo, a la Sección de Reclutamiento e Instrucción de este Ministerio.

d) Los sargentos de Infantería pertenecientes a los regimientos núms. 2 y 37, respectivamente, Tomás Martínez y Timoteo Vega, que hasta la fecha han prestado servicio en la Secretaría de dicho Comité, al que pasaron desde la Escuela Central de Gimnasia, donde se encontraban en comisión, se reintegrarán seguidamente, también en comisión, a la citada Escuela, sin perjuicio de continuar perteneciendo a sus mencionados Cuerpos.

e) El personal de jefes y oficiales de Infantería afectos al servicio de instrucción pre militar ha quedado en situación de disponible forzoso por disposición de este Ministerio fecha 27 del actual (D. O. núm. 94).

f) En la misma situación quedará el de las demás Armas y Cuerpos de esta categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 del corriente (D. O. núm. 93).

g) Los comandantes inspectores de las distintas circunscripciones harán entrega con urgencia de la documentación y efectos de las mismas en los Gobiernos militares de las respectivas provincias.

h) Las clases de tropa auxiliares se incorporarán urgentemente a los Cuerpos a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

Señor...

AZAÑA

INCORPORACION A FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Para hacer compatibles los deberes escolares con las necesidades de la instrucción militar, he resuelto autorizar a V. E. para que conceda retrasar la fecha de incorporación a filas hasta el 16 de agosto próximo a los reclutas de servicio ordinario del cupo de instrucción que hayan sido llamados a filas para el primero de mayo próximo que por razón de estudios lo soliciten de su autoridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistos los programas y presupuestos para la realización de las prácticas de fin del curso actual, formulados por las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, he tenido a bien aprobarlos, con sujeción a las siguientes normas:

1.º El importe total del presupuesto, ascendente a 85.000 pesetas, será cargo al capítulo IV, artículo segundo, del vigente presupuesto de este Ministerio, asignando a la Academia especial de Infantería 23.000; a la de Caballería, 14.000; a la de Artillería, 24.000; a la de Ingenieros, 11.000; a la de Intendencia, 9.000, y a la de Sanidad Militar, 4.000.

Por la Intendencia General Militar se darán las órdenes oportunas de libramiento urgente de las referidas cantidades.

2.º Las prácticas de las Academias especiales tendrán veinte días de duración en su totalidad y se realizarán en los sitios y fechas propuestos por cada Academia.

3.º Por la Sección de Artillería de este Ministerio se darán las órdenes oportunas para que se facilite a la Academia de Infantería el material de explosivos asignado a ese Centro por orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 4).

4.º Por el régimen de Radiotelegrafía y Automovilismo se facilitarán a la Academia de Ingenieros dos coches ligeros de tercera y tres coches de tercera categoría desde el 5 de mayo al 10 de junio próximo, con cargo al presupuesto de prácticas asignado a dicha Academia.

5.º Por el parque de Sanidad Militar de esta plaza y por la primera Comandancia de tropas de Sanidad se facilitarán a la Academia de Sanidad Militar el personal, ganado y material que la misma precise para las prácticas y solicite por conducto de la autoridad regional, siendo cargo al presupuesto asignado a dicha Academia los devengos extraordinarios que por todos conceptos pueda corresponderle al personal que se le afecte, a solicitud propia.

6.º Las Academias especiales de

Artillería e Ingenieros quedan facultadas para realizar los viajes de instrucción de fin de carrera que sus Directores han propuesto, dentro de las cifras consignadas en el número uno de esta disposición.

7.º Los transportes por ferrocarril que con motivo de las prácticas y viajes de instrucción sea preciso realizar, serán por cuenta del Estado, con cargo a los créditos ordinarios que para este servicio están consignados en presupuesto.

8.º El ganado que se utilice en las prácticas devengará la ración extraordinaria, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección y Dirección de Académicas

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros don Cipriano Rodríguez Díaz, teniente de Artillería D. Eustaquio Ruiz de Alda Miqueléis y alférez de Caballería (escala reserva) D. Eloy Valentín Fernández Navamuel, todos ellos en situación de supernumerarios sin sueldo en esta región, causen alta en el Servicio de Aviación y en situación A) de las señaladas para el mismo, causando efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de cabo de cornetas al corneta del regimiento Infantería núm. 2, con destino en el expresado regimiento, Rafael Durán Jiménez, con arreglo a la orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr. Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr. Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, el maestro de banda y los cabos de tambores que figuran en la siguiente relación pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro de banda.

D. Julián Viu Bonet, reingresado.

Cabos de tambores.

Mariano García Ferrer, del regimiento Vad Rás, 50, al de Vergara, 57.

José García Brazales, del regimiento Pavia, 48, al de Vad Rás, 50.

Madrid 27 de abril de 1931.—R. de Rivera.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 67) para cubrir en el Grupo de Artillería antiaérea 8 plazas de sargento (3 de plantilla y 5 en comisión), el Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra ha tenido a bien designar para ocuparlas, a los de dicho empleo que se relacionan a continuación, los que en la próxima revista de Comisario causarán baja en sus actuales Cuerpos y alta en el mencionado Grupo, en las condiciones señaladas en el concurso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Filomeno Carracedo Rincón, del regimiento de Artillería de montaña, 2.

Feliciano Corredera Camacho, supernumerario, del regimiento de Artillería a pie, 1.

Joaquín Puertas Castrillo, del regimiento de Artillería a caballo.

En comisión.

Desiderio Iglesias Garrido, del regimiento de Artillería ligera, 10.

Jesús Vizcaino Sánchez, del regimiento Artillería de Costa, 2.

Joaquín Sánchez Andés, del regimiento de Artillería de montaña, 2.

Julio Aldaz Ruiz, del regimiento de Artillería montaña, 1.

Jorge Domínguez Infantes, del regimiento de Artillería a pie, 8.

Madrid 27 de abril de 1931.—Junquera.

